

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.

DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA INDUSTRIA ELECTROINTENSIVA Y DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS AL REAL DECRETO 1106/2020, DE 15 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE REGULA EL ESTATUTO DE LOS CONSUMIDORES ELECTROINTENSIVOS, Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CIUDADANOS. [10L/4300-0195]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 10L/4300-0195, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a defensa de los intereses de la industria electrointensiva y de las alegaciones presentadas al Real Decreto 1106/2020, de 15 de diciembre, por el que se regula el Estatuto de los Consumidores Electrointensivos, y otros extremos.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 5 de febrero de 2021

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/4300-0195]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, en virtud del presente escrito y al amparo de lo establecido en los artículos 176 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara formula la siguiente proposición no de ley para su debate y aprobación en Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

España tiene un gran déficit en materia industrial. El peso relativo del sector ha disminuido en los últimos años, pero tiene una importancia capital a la hora de promover empleo indefinido y bien retribuido.

Nuestra industria contribuye al equilibrio de la balanza comercial y favorece el desarrollo de la innovación en España, sobre todo en un marco de crecimiento global donde los productos industriales son ampliamente demandados. En este marco adquieren una importancia capital las políticas energéticas, máxime cuando nos encontramos en un momento en el que uno de los ejes estratégicos para cualquier gobierno debe de ser la transición energética.

El precio de la luz es un factor determinante en la competitividad de nuestra industria que puede evitar la salida de muchas empresas de nuestras principales regiones industriales. Desde Cs creemos que existe margen para definir una política energética e industrial clara y determinante, con medidas concretas para mejorar la competitividad de España. Apostamos por una transición energética inteligente y pensada, que evite la pérdida de empleos y de una industria que es clave para Cantabria.

Una muestra clara de la política errática del Gobierno lo hemos sufrido los cántabros, y más concretamente la comarca del Besaya, con el anuncio de la liquidación de SNIACE.

En este sentido la industria cántabra, que ya partía de una situación complicada, esperaba encontrar en el Estatuto del Consumidor Electrointensivo, junto con un cambio en la normativa sobre cogeneración, un marco normativo que

impulsara la competitividad del sector. En ambos casos la decisión del Gobierno de la Nación ha sido contraria a los intereses de la industria cántabra.

El Gobierno de Sánchez optó por una actitud de confrontación con los consumidores electrointensivos descartando las razones aducidas por el sector. La ministra para la Transición Ecológica, Teresa Ribera, consideró una “excusa y una cortina de humo” que las quejas las compañías sobre el alto precio de la luz. Ante la falta de avance, el coste de la luz para la gran industria en España es más del doble que en países vecinos como Alemania o Francia, con las consecuencias que eso tiene para nuestro sector.

El borrador del Real Decreto del Estatuto del Consumidor Electrointensivo provocó la alarma en las industrias de Galicia, Asturias y Cantabria y les llevó a presentar conjuntamente alegaciones al mismo, con la esperanza de asegurar la competitividad del sector. Sin embargo, el Gobierno de Sánchez desoyó estas alegaciones, lo que es sin duda una mala noticia para los intereses de nuestra región, cuyo Gobierno, al contrario que los de Asturias y Galicia, parece que se ha conformado con el texto final y no va a hacer seguimiento de las alegaciones.

El Real Decreto 1106/2020, de 15 de diciembre, por el que se regula el Estatuto de los consumidores electrointensivos aprobado por el Gobierno no colma en absoluto las expectativas del sector, ya que otorga una mayor intensidad de ayudas a las empresas menos consumidoras frente a las hiperelectrointensivas, ya que las exenciones por renovables, cogeneración y extrapeninsulares generaran descuentos insuficientes y desiguales, de forma que las industrias que más consumen tendrían un descuento de 0,56 euros megavatio hora y las que menos una rebaja superior a los 6 euros por megavatio hora.

En las alegaciones defendidas por los Gobiernos de Cantabria, Asturias y Galicia, compartidas también por Ciudadanos, se establece la necesidad de incorporar una definición diferenciada para los consumidores electrointensivos y por otro los altamente electrointensivos. Esta propuesta es absolutamente vital para que el Estatuto contribuya a reducir la alarmante deslocalización y destrucción de empleo. Sin embargo, el Gobierno conformado por PSOE y Unidas Podemos, ha decidido ignorar estas peticiones y poner en jaque el futuro de la industria electrointensiva cántabra.

Por otro lado, la situación de la cogeneración tampoco ha sido más positiva. Aunque en el Estatuto de los consumidores electrointensivos, como comentábamos con anterioridad, se han recogido exenciones en esta materia, lo cierto es que son insuficientes. La inseguridad jurídica de estas empresas no ha mejorado y no se ha aportado solución. Nuevamente, las decisiones del ejecutivo nacional vuelven a ir en una dirección opuesta a los intereses de nuestras empresas.

Por lo expuesto, se presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a:

1. Defender los intereses de la industria electrointensiva de Cantabria y a continuar defendiendo las alegaciones presentadas al Real Decreto 1106/2020, de 15 de diciembre, por el que se regula el Estatuto de los consumidores electrointensivos que fueron desatendidas por el Gobierno nacional.

2. Instar al Gobierno de la nación a:

a. Modificar dicho Real Decreto 1106/2020, de 15 de diciembre, por el que se regula el Estatuto de los consumidores electrointensivos para recoger las alegaciones presentadas por Cantabria, Asturias y Galicia en defensa de la industria electrointensiva de estas regiones.

b. Introducir, junto a la categoría de consumidor electrointensivo ya prevista en el mencionado Real Decreto, una segunda categoría de consumidor altamente electrointensivo.

c. Impulsar una reforma legislativa de la normativa correspondiente a los parámetros retributivos de las instalaciones tipo aplicables a determinadas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos, con el fin de que se incluya la posibilidad de revisión, al menos anualmente, de los valores relativos al precio de derecho de emisión de CO².

d. Establecer, en línea con las recomendaciones del informe de expertos para la transición energética, un Plan Renove para la renovación e instalación de nuevas cogeneraciones que cuente con los agentes implicados y prime criterios de competitividad, sostenibilidad medioambiental y seguridad de suministro.

e. Flexibilizar el cómputo de horas equivalentes de funcionamiento de la cogeneración establecido en el régimen retributivo específico.



f. Fortalecer las plantas de cogeneración como instrumento para el desarrollo rural, la lucha contra el despoblamiento y el arraigo en la España vaciada.

En Santander a 2 de febrero de 2021

Fdo.: Félix Álvarez Palleiro. Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos."